



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS
PREARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (CEI 30, 32 Y 33)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
371ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°10, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023, DE 11.02 a 12.47 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de continuar con el análisis de las materias contenidas en el mandato que se le otorgó. Para tal efecto, en la presente sesión se recibió en audiencia, en calidad de invitado, al contralor general de la República, a fin de exponer los antecedentes que obran en poder de la Contraloría acerca de los traspasos directos de recursos efectuados en los últimos años por los Gobiernos Regionales a entidades privadas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **José Miguel Castro**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la Comisión las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes, Ericka Ñanco y Carolina Tello; y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, José Miguel Castro, Juan Fuenzalida y Marcos Ilabaca. Además, los diputados no integrantes de la Comisión, señores Henry Leal y Frank Sauerbaum.

Asistieron, en modalidad telemática, los diputados señores Juan Antonio Coloma y Andrés Jouannet.

En calidad de invitado concurrió presencialmente el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, acompañado de la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos del organismo, señora Pamela Bugueño; de la abogada de dicha unidad, señora Melisa Aburman; y del asesor señor Pablo Jamett.

También estuvo presente en la sesión, de manera telemática y en calidad de oyente, el director ejecutivo de la Asociación de gobernadores y gobernadoras regionales de Chile, (AGORECHI), señor Ricardo Godoy Soto.

III.- ACTAS¹

El acta de la 8ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 9ª sesión, especial, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibió una carta de la diputada Mercedes Bulnes, mediante la cual solicita a la Comisión acceder al requerimiento del director ejecutivo de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI), señor Ricardo Godoy Soto, para participar como

¹ Disponibles en <http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4021&prmlTipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=291844&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

oyentes en la sesión del día de hoy, donde asistirá el señor contralor general de la República. **Así fue acordado.**

V.- VARIOS

Sobre la solicitud de prórroga del mandato de la Comisión

La Comisión acordó, a propuesta de su presidente, el diputado señor Castro, oficial al presidente de la Corporación para solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar su mandato por 15 días, a contar de la fecha de su vencimiento, para recibir a varios invitados cuyo testimonio es muy importante en el contexto de la investigación que lleva a cabo.

VI.- ORDEN DEL DÍA

En la presente sesión, el **contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez** expuso una presentación³ ante la Comisión, la cual abordó principalmente los siguientes tópicos: 1) Acciones de fiscalización comprometidas por la CGR en el “caso Convenios”; 2) La situación presupuestaria de los GORES; y 3) El marco regulatorio de las transferencias en los GORES.

Concluida la presentación, **los diputados y diputadas** efectuaron diversas consultas al tenor de la exposición y del mandato, las que fueron respondidas por el invitado.

Cabe hacer presente que, en el contexto de las intervenciones de los señores diputados, se acordó el despacho de una serie de oficios. A continuación, se detallan aquellos respecto de los cuales hubo discrepancia en cuanto a su envío. Los que fueron despachados por unanimidad, constan solamente en el acápite final de la presente acta.

1.- Oficio al ministro de Hacienda y, por su intermedio, a la directora de Presupuestos (a solicitud del diputado señor Fuenzalida) con el propósito de solicitarle, por una parte, tenga a bien informar sobre los fundamentos de la resolución 497 de DIPRES, de 2022, sobre financiamiento de actividades directas por parte de los gobiernos regionales; y, por la otra, remita copia de los reglamentos dictados por los GORES en cumplimiento del instructivo contenido en la mencionada resolución. **El despacho de este oficio se acordó con el voto en contra de la diputada señora Bulnes.**

2.- Oficio a la ministra de Desarrollo Social y Familia (a solicitud del diputado señor Fuenzalida) con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre los montos asignados a cada región por el Programa Mejor Niñez, y los porcentajes de ejecución presupuestaria en cada una de ellas. **El despacho de este oficio fue acordado por 5 votos a favor, y 4 en contra.**

Votaron a favor las diputadas Yovana Ahumada y Chiara Barchiesi; y los diputados Juan Carlos Beltrán, José Miguel Castro (presidente) y Juan Fuenzalida. Votaron en contra las diputadas Mercedes Bulnes, Ericka Ñanco y Carolina Tello; y el diputado Marcos Ilabaca. La fundamentación de los respectivos votos, cuando la hubo, consta en la versión taquigráfica, que se anexa al final de este documento.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=291890&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

VII.- ACUERDOS⁴

1.- Permitir al señor Ricardo Godoy Soto, director ejecutivo de la Asociación de gobernadores y gobernadoras regionales de Chile (AGORECHI) participar vía telemática y en calidad de oyente, en la presente sesión.

2.- Despachar los siguientes oficios:

a) Al presidente de la Corporación, con el propósito de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar su mandato por 15 días, a contar de la fecha de su vencimiento, para recibir a varios invitados cuyo testimonio es muy importante en el contexto de la investigación que lleva a cabo (Oficio N°010-2023, de fecha 16 de octubre de 2023). * **A propuesta del diputado señor José Miguel Castro (presidente).**

b) Al presidente del Consejo de Defensa del Estado, con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, informe sobre el curso de acción adoptado por ese organismo a propósito del informe que le envió la Contraloría General de la República sobre las irregularidades en que habría incurrido el ex seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta, en el marco del traspaso de recursos a la Fundación Democracia Viva (Oficio N°012-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud del diputado señor Juan Fuenzalida.**

c) Al ministro de Hacienda y, por su intermedio, a la directora de Presupuestos, con el propósito de solicitarle, por una parte, tenga a bien informar sobre los fundamentos de la resolución 497 de DIPRES, de 2022, sobre financiamiento de actividades directas por parte de los gobiernos regionales; y, por la otra, remita copia de los reglamentos dictados por los GORES en cumplimiento del instructivo contenido en la mencionada resolución (Oficio N°013-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud del diputado señor Juan Fuenzalida.**

d) A la ministra de Desarrollo Social y Familia, con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre los montos asignados a cada región por el Programa Mejor Niñez, y los porcentajes de ejecución presupuestaria en cada una de ellas (Oficio N°015-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud del diputado señor Juan Fuenzalida.**

e) Al contralor general de la República, con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre las deficiencias que ha observado la Contraloría en el ordenamiento jurídico vigente, en cuanto al ejercicio de sus facultades fiscalizadoras sobre las corporaciones y fundaciones privadas que reciben recursos fiscales (Oficio N°016-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud de la diputada señora Chiara Barchiesi.**

f) Al superintendente de Educación Superior, con el objeto de plantearle la grave situación generada para los alumnos del Centro de Formación Técnica (CFT) Los Lagos, de la comuna de Quillota, a raíz de los problemas surgidos en la fundación Kimün, como consecuencia de lo cual llevan meses sin poder asistir a clases; y, vinculado con lo anterior, señale si esa repartición ha adoptado alguna medida para asegurar el derecho a la educación de estas personas (Oficio N°014-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud de la diputada señora Chiara Barchiesi.**

g) Al ministro secretario general de la Presidencia, con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, se disponga tramitar con “suma urgencia” el proyecto de ley, de origen en mensaje y en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°20.285, sobre acceso a

⁴ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4021



la información pública, boletín N°12.100-07 (Oficio N°011-2023, de fecha 17 de octubre de 2023). * **A solicitud de la diputada señora Ericka Ñanco.**

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁵ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁵ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75919>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10^a, celebrada en lunes 16 de octubre de 2023,
de 11:02 a 12:47 horas.

Preside el diputado señor José Miguel Castro.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes, Ericka Ñanco y Carolina Tello, y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida, Marcos Ilabaca, Andrés Jouannet, Henry Leal y Frank Sauerbaum.

Concurren, en calidad de invitados, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto; la jefa y la abogada de la Unidad de Estudios Legislativos, señoras Pamela Bugeño y señora Melisa Aburman, respectivamente; el asesor señor Pablo Jamett, y el director ejecutivo de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile, señor Ricardo Godoy.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 9^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.



El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Damos por acogida la solicitud de la diputada Mercedes Bulnes para que el director ejecutivo de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (Agorechi), señor Ricardo Godoy Soto, participe de oyente y de manera telemática en la sesión.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Respecto de puntos varios, el gobernador regional de Antofagasta quedó de enviar antecedentes referidos a la cronología presentada en la comisión. Tengo entendido que eso no ha llegado. Por tanto, sugiero pedir una copia del correo electrónico, como el acto que hace referencia a la entrega preliminar de recursos a ProCultura el 19 de enero de 2021.

Por consiguiente, vamos a enviar el oficio correspondiente, señor Secretario.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, ProCultura no está dentro de nuestro mandato, independientemente de que pueda ser interesante saber del tema.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señora diputada, le agradezco su acotación, pero ya que ellos prometieron enviar esa información, les remitiremos un oficio solicitándola. Obviamente, aclaro que no puedo obligar a ningún gobernador regional a enviarme algo.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, lo que quiero decir es que cuando elaboremos las conclusiones no podremos referirnos a ProCultura, porque, insisto, no es materia del mandato de esta comisión investigadora.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Veamos eso cuando trabajemos en las conclusiones, diputada.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Perfecto, solo quería dejar planteado el punto.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Está bien.

En general, esta comisión ha tenido la intención de abordar el tema, pero lo discutiremos en su momento. No tengo ningún problema en volver a discutirlo, si es necesario.

Hoy, quiero dar la bienvenida y agradecer la presencia tanto del señor contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, como de todo su equipo, que normalmente lo acompaña. Le agradecemos que se haya hecho presente por segunda vez en esta comisión para hablar no solo de los convenios, sino también de los casos que atañen a los gobernadores regionales. Nos interesa mucho conocer esa información, a fin de mejorar el sistema.

Estamos pasando por una situación que no le hace bien ni al gobierno, ni a la oposición ni menos a Chile, por lo que usted, como contralor general de la República, tiene mucho que aportar para mejorar en ese sentido.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, muy buenos días y, por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas integrantes de la comisión.

Como Contraloría, hemos comparecido en otras ocasiones ante esta comisión, con el objetivo de informar respecto de cuál ha sido el rol que ha cumplido nuestra institución en esta materia, en relación con el objeto del mandato de la comisión y las funciones nuestras en su conjunto.

Para empezar, siempre nos gusta plantear nuestro plan estratégico y por qué se hacen las cosas. Efectivamente, en su objetivo 7 se establece: "Priorizar un control transversal en áreas de alto impacto, promoviendo desempeño eficiente del sector público", y eso es lo que anima a la Contraloría. No tenemos una posición -porque no nos corresponde- respecto de si es mejor o peor un determinado sistema de organización administrativa o si es mejor o peor la descentralización. Por el contrario, tendemos a dar cuenta de nuestra función y a entregar información para la toma de decisiones, lo cual haremos en esta oportunidad.



En esta presentación, que no es muy larga, pero sí un poco técnica, me voy a referir a tres puntos: primero, a las acciones de fiscalización comprometidas por la Contraloría en este caso; segundo, a la situación presupuestaria de los gobiernos regionales. Es decir, cómo se ha avanzado, porque en algún momento hicimos una presentación respecto de la ejecución presupuestaria del año pasado, la cual mostró cómo se había concentrado la ejecución presupuestaria hacia fin de año y cómo va la ejecución este año. Y, tercero, a un comparativo entre las leyes de Presupuestos de 2022 y 2023, respecto de cómo quedó el marco regulatorio para las transferencias que se hacen a los gobiernos regionales, sobre todo, en el entendido de que luego vendrá la discusión presupuestaria.

Respecto del primer punto, sobre las acciones de fiscalización comprometidas por la Contraloría, el 11 de julio hicimos una presentación en la que expusimos los distintos antecedentes a la Comisión de Vivienda del Senado. En esa oportunidad, se anunció el inicio de una fiscalización completa al Programa de Asentamientos Urbanos y también la realización de una investigación especial en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.

Luego, en la misma presentación, a propósito de una discusión sobre la ley de Compras, que era una forma en la que se estaba vislumbrando cómo solucionar este problema, también hicimos una exposición del caso Convenios en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

Posteriormente, el 1 de agosto, estuvimos en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara, donde también expusimos respecto de las fiscalizaciones y, sobre todo -y esto es bien importante- acerca de las debilidades institucionales que existen a nivel regional y local, que a veces permiten que se produzcan situaciones de irregularidades.

Luego, el 4 de septiembre, comparecimos ante esta comisión, donde expusimos sobre la fiscalización que se había realizado.



Es decir, nosotros comprometimos una fiscalización al Congreso Nacional y, después, presentamos sus resultados.

Ese informe respecto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que ya tiene la comisión y que ya fue publicado, contiene 16 observaciones relevantes, cuyos títulos están consignados en la presentación y dan cuenta, de cierta manera, de los problemas que existen en la materia, como, por ejemplo, falta de un procedimiento formal para la selección de las entidades que van a ejecutar los programas, es decir, las que van a llevar adelante el proyecto; asignación directa de iniciativas de inversión y falta de justificación de por qué se asignaron directamente los proyectos; ausencia de antecedentes para estimar los costos de los proyectos que se estaban ejecutando y de cauciones, es decir, de boletas de garantía para realizar un determinado proyecto, a pesar de que se transfería una cantidad de dinero público; falta de exigencia de planes de trabajo, que no estaban desarrollados, como se pudo ver en el informe; personas contratadas a honorarios por fundaciones, quienes desempeñaban sus funciones en dependencias tanto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Minvu) como del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de Antofagasta; debilidad en materia de rendición de cuentas, lo cual se hacía a través de planillas Excel, que, evidentemente, no era el mecanismo adecuado para realizarlas. Eso fue contrastado con el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec) que utiliza la Contraloría. Asimismo, se detectó falta de control respecto de la ejecución de los convenios y de las obras que estos comportan.

Asimismo, a pesar de que se realizaban los exámenes de las rendiciones formuladas por las entidades, sus resultados no eran informados a las entidades privadas; se observó falta de motivación, es decir, de fundamentación adecuada respecto de los convenios suscritos, que fundaban la transferencia. También hay observaciones relativas a la falta de concordancia entre el objeto social de la fundación y aquello que se le estaba encargando; a conflictos de intereses, ante la falta de



respetar el deber de abstención que tienen todas las autoridades públicas cuando hay situaciones que priven de la objetividad e imparcialidad que corresponden, y a un fraccionamiento o división de iniciativas en distintos convenios, a fin de evitar el trámite de toma de razón.

Luego, se observó que había una persona contratada por una fundación en particular, que se desempeñaba en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a quien le correspondía realizar el análisis de las cuentas que rendía la misma fundación. Asimismo, se detectaron faltas en los planes de trabajo y en la adopción de medidas contractuales previstas en la oportunidad debida.

Son una serie de observaciones, todas las cuales se encuentran en el informe y pensamos que son relevantes para el objeto de esta comisión.

También, presentamos el mapa de las fiscalizaciones que actualmente se están realizando en materia de transferencias. Con eso quisimos graficar que la Contraloría siempre fiscaliza las transferencias, pero, evidentemente, no puede fiscalizarlas todas. Si se observa, en el mapa están destacadas las transferencias que se realizan, por ejemplo, al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), y al Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), que han sido programadas producto del impacto que estas generan o de la gran cantidad de recursos que involucran.

Del mismo modo, pusimos en contexto que el programa de asentamientos urbanos es millonario, pero, en el contexto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no tiene la entidad de otros programas del mismo ministerio.

Respecto de las fiscalizaciones que se están haciendo en los gobiernos regionales, hicimos una modificación en el plan de auditoría para este año, como fue anunciado en su momento, y se incorporó la fiscalización a todos los gobiernos regionales, a propósito del denominado caso Convenios o Fundaciones.



Como se puede apreciar en el listado, a casi todas las regiones, salvo a la Metropolitana de Santiago y a la de Coquimbo, se les despachó el oficio con las observaciones, es decir, con el informe preliminar. Se trata de un oficio con carácter de reservado que se despachó a todos los gobiernos regionales y, por tanto, ya están levantadas todas las observaciones en esa materia. Ahora, por procedimiento, corresponde que los gobiernos regionales señalen los antecedentes o argumentos con los que podrían contar para levantar o no esas observaciones.

Respecto de los oficios confidenciales despachados que están en el listado, esperamos tener el informe final de esa parte de la auditoría al 30 de octubre del presente año, es decir, creemos que en dos semanas más aquello debería estar terminado y, por lo tanto, tendríamos el mapa completo de Chile sobre los gobiernos regionales, a propósito del caso Convenios.

Esa es la situación desde el punto de vista de la tramitación de las fiscalizaciones que tiene y ha efectuado la Contraloría en esta materia. Evidentemente, no me puedo referir a cada una de las observaciones despachadas a los gobiernos regionales, porque tienen carácter de reservadas por ahora, ya que estamos esperando que nos den la respuesta, con la cual se mantiene o levanta una observación.

Además, respecto de la fiscalización que se hizo en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la cual también se realizó en todo Chile, esperamos que el 30 de octubre esté el mapa completo de lo que ocurrió a nivel ministerial en la región, a propósito del caso Convenios. Es decir, es exactamente la misma situación.

Ahora, en términos muy generales, uno podría anticipar que algunas de las observaciones vistas, a propósito de Antofagasta, tienden a repetirse respecto de otras entidades fiscalizadas y de otras secretarías regionales ministeriales, pero vamos a esperar la respuesta para levantarlas o confirmarlas.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, ¿cuál es la situación de los gobiernos regionales? Esto es bien relevante. Al respecto, no quiero que quede la sensación de que la Contraloría tiene algún tipo de sesgo en contra de la descentralización o de la regionalización; por el contrario, soy una persona de región, pero sí la Contraloría tiene un sesgo respecto del mal uso de los recursos públicos. Me refiero a que lo que nos interesa es que los recursos públicos se utilicen bien y que para ello haya instituciones capaces de utilizar correctamente los recursos.

Por eso, hemos dicho hasta el cansancio que, si uno tuviera que resumir en una sola las observaciones el ámbito de los gobiernos regionales, sería la debilidad institucional, vale decir, la incapacidad de desarrollar buenos proyectos y luego ejecutarlos.

Como vimos en una sesión anterior, de aquello dio cuenta la ejecución presupuestaria del año pasado, ya que buena parte de ella -más del 30 por ciento- se concentró en el último mes del año, y buena parte se concentra en transferencias más que en iniciativas que supongan inversión.

¿Qué ocurre este año? Lo primero que hay que tener en cuenta son los presupuestos.

El presupuesto para 2023 tiene un aumento, si se considera actualizado respecto del año pasado, de más o menos 10,5 por ciento, lo que corresponde a un billón seiscientos veinte mil millones de pesos y fracción (1.620.356.000.000). Solo dos regiones vieron reducidos sus presupuestos: Arica y Parinacota, y Aysén. En cambio, la Araucanía contó con el presupuesto más alto, en el contexto de los gobiernos regionales del país. Esa es la primera situación, o sea, la lámina quiere mostrar que hubo un aumento presupuestario para los gobiernos regionales el presente año, que fue de 10 por ciento.

Luego, ¿cómo va la ejecución presupuestaria en comparación con el mismo mes del año pasado? En ese sentido, se observa que, en general, hay una mejor ejecución presupuestaria este año

respecto de lo ocurrido el año pasado. El monto ejecutado va en poco más de 864.000 millones de pesos (864.443.000.000), lo que supone un 67,5 por ciento más de ejecución en comparación con 2022. Solo un gobierno regional tiene una ejecución un poco menor respecto del año pasado. Se trata del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Por lo tanto, viendo la lámina, uno podría concluir que la ejecución presupuestaria está teniendo mejor desempeño este año en comparación con el año pasado, porque, a lo menos a la altura del año, es una ejecución presupuestaria que no se está concentrando en un solo mes.

Ahora bien, a julio de 2023, el porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzó un 53,3 por ciento del presupuesto actualizado y, por tanto, a la altura del año se podría decir que es una ejecución correcta, porque no se concentra y porque hay muchos pagos y adquisiciones que se concentran a fin de año, sobre todo para adquirir modelos nuevos o tecnología nueva. Eso lo puedo decir por experiencia. Por ejemplo, cuando se compra un vehículo, normalmente se hace a fin de año, para adquirir el modelo del año siguiente; lo mismo ocurre cuando se compra tecnología, ya que normalmente se compra a fin de año para tener la última y no una más atrasada.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, hay que destacar que las regiones de Aysén, Arica y Parinacota, Antofagasta, Valparaíso y Metropolitana tienen los mayores incrementos porcentuales para este año. Hasta ahí, uno podría decir que esas son las buenas noticias en general respecto de la ejecución presupuestaria.

Sin embargo, la lámina que sigue no es tan buena ni favorable, porque, en el fondo, va mostrando que todavía existe una tendencia a aumentar las transferencias versus la inversión; es decir, se sigue privilegiando la transferencia de recursos a otras entidades públicas o privadas versus proyectos de inversión. Entonces, si uno se fija, las transferencias aumentaron en 78.691 millones de pesos, equivalente al 16,6

por ciento a la misma altura del año pasado. Así, si uno comparara un año completo con otro, probablemente vería que las transferencias del año pasado se concentraron sobre todo hacia fines de año y no antes y, por lo tanto, puede ser que ese porcentaje tienda a cambiar.

Respecto de cómo se comporta el presupuesto para este año, cuál fue el inicial y cuál es el actualizado, uno ve que la inversión disminuyó en un 25,4 por ciento, equivalente 152.228 millones de pesos que se transfirieron. Dentro del mismo presupuesto hubo un traslado de inversión a transferencias. Entonces, hay más dinero disponible para hacer transferencias, porque hasta ahora la inversión se redujo en 127.086 millones de pesos, que es lo que muestra ese gráfico

Respecto de las transferencias que se hacen al sector municipal por parte de los gobiernos regionales, hay algo que me parece que también es relevante tenerlo en cuenta. En la lámina se comparan tres años. Básicamente, las transferencias se hacen al subtítulo 33, sobre transferencias de capital. No son transferencias corrientes, lo cual tiene importancia por dos razones: primero, porque el artículo 23 de la Ley de Presupuestos, que establece una regulación mínima en materia de transferencias, solo se refiere a las transferencias corrientes, es decir, a las del subtítulo 24. Si uno mira, es un ínfimo porcentaje de las transferencias que se hacen el que está regulado realmente en la Ley de Presupuestos, en general. Y, segundo, respecto de las transferencias que se hacen desde los gobiernos regionales a las municipalidades, esos recursos son extrapresupuestarios y, como tales, quedan a disposición de lo que determine la alcaldesa o el alcalde. Por lo tanto, no es necesario que la ejecución concreta de esos recursos pase por el concejo. Es lo que en la Contraloría denominamos, de manera poco informal, "fondos propísimos del alcalde", porque, en el fondo, él puede hacer lo que quiera con esos recursos y no tienen que pasar por el órgano de control, en este caso el concejo municipal. Entonces, tal vez, ese sea el problema que uno podría vislumbrar a estas alturas sobre la

ejecución en esta materia. Eso es respecto de lo que ocurre en la ejecución presupuestaria en el ámbito de los gobiernos regionales.

El tercer punto de la presentación dice relación con el marco regulatorio de esas transferencias en los Gores. Dicho marco supone hacer una comparación entre lo ocurrido en la Ley de Presupuestos de 2022 y la de este año.

Cabe mencionar que hay ciertas reglas comunes a las transferencias, que son básicamente las cuatro que aparecen en la lámina. Los recursos que se transfieren son extrapresupuestarios, por lo tanto no ingresan al presupuesto de la entidad receptora. En el caso de las municipalidades, eso también tiene importancia, porque no solo son recursos que quedan fuera del presupuesto municipal, sino que también quedan normalmente en una cuenta distinta. En muchas auditorías hemos detectado que esos recursos extrapresupuestarios quedan congelados o se ejecutan, pero otras veces quedan saldos por años y años. Hablo de saldos de millones de pesos o de varios millones de pesos que quedan congelados, lo que termina siendo una situación ineficiente y riesgosa. Es decir, es ineficiente porque son recursos empozados, no se están ejecutando en nada, y riesgosa porque, si es una cuenta especial que nadie recuerda que existe, es muy fácil que esos recursos desaparezcan. Entonces, ese es el gran problema que existe cuando se trata de recursos extrapresupuestarios.

Discúlpenme que haga esta alusión, pero si la Contraloría no tiene la facultad de preguntarle a los bancos cuáles son las cuentas bancarias que tiene autorizadas un determinado servicio ni mucho menos para pedirles un estado de situación, las cartolas de esa cuenta, evidentemente es imposible detectarlos. Eso está contenido en el proyecto de ley de transparencia 2.0, que está listo en la Comisión de Hacienda del Senado desde marzo del año pasado, pero que desgraciadamente no ha avanzado. Creo que hubiese significado un gran avance para nosotros haber tenido por lo menos ese

acceso. No estoy hablando del acceso a las cuentas de los funcionarios, sino a las del servicio, porque hasta ahora depende de la buena voluntad del servicio que nos entregue la cartola bancaria.

Por otro lado, se rigen por las normas de la entidad receptora; por regla general, debe haber concursos para la asignación de los recursos, aunque se admiten excepciones, como sabemos, y, además, las rendiciones se rigen por la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría.

Ese es el marco regulatorio general que existe.

Luego, hay que hacer un doble *click* para ir un poco más en profundidad en lo que ocurre respecto de las transferencias que existen en gobiernos regionales. Así, la presentación discurre de la siguiente manera: en la segunda columna está la regulación que tiene la Ley de Presupuestos de 2022, y en la última columna está la de Ley de Presupuestos de 2023.

Por lo tanto, haciendo una comparación, en el subtítulo 24 se habla del objeto a subvencionar. Se puede subvencionar una serie de actividades, que son más o menos las mismas de un año y otro, salvo que para 2023 se agrega que también se podrán subvencionar actividades respecto de la participación de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en la ley específica que rige la materia; todo lo demás es más o menos parecido. También se agregan para este año actividades relativas a la adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, lo que dice relación con las mascotas, la gestión de residuos animales, etcétera. Entonces, las actividades se amplían un poco.

Asimismo, la ley habla del objeto del subsidio, que básicamente es lo mismo que las actividades, porque se refiere al funcionamiento de larga estadía para adultos mayores, conservación de monumentos históricos y algún otro tipo de actividades, que uno podría decir que son para subsidiar.

El cambio relevante es desde el punto de vista de los requisitos. En ambos casos, este año y el pasado, se rigen por las reglas del artículo 23 de la Ley de Presupuestos, que es

una regulación mínima. Sin embargo, el año pasado, en la glosa 2.1 del subtítulo 24, para los gobiernos regionales se establecía que las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos, siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica no inferior a dos años. Esa es la regla que existía el año pasado. Para este año se podrá financiar a instituciones privadas sin fines de lucro, punto, o sea, no hay un requisito de antigüedad para las fundaciones.

Luego, hablando desde el punto de vista de la excepción al concurso, una de las reglas comunes en materia de transferencias es que los recursos sean asignados vía concurso, que es lo que establece la legislación general.

Para 2022 la ley establecía la siguiente excepción: "Quedarán excluidos de este procedimiento" -el procedimiento concursal- "los recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros y/o cines regionales o municipales, a las actividades de carácter social incluyendo actividades sociales de emergencia ante catástrofes naturales y/o sanitarias...", y así sucesivamente. Todo eso, siempre que lo haya definido previamente el gobierno regional.

Esta regulación se cambia y se hace una remisión. ¿Por qué? Porque para este año la ley establece lo siguiente: "Para efectuar asignaciones directas a actividades específicas, se establecerá un procedimiento mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuestos." Es decir, respecto de la regulación que existía en la ley, no se trata de que ahora se elimine, sino que simplemente se le encarga a la Dipres que haga una regulación del procedimiento mediante la resolución exenta N° 497, del 29 de diciembre de 2022, que aparece en la lámina. Dicha resolución, a su vez, les encarga a los gobiernos regionales que dicten un reglamento para hacer la asignación directa. Es decir, la regulación que determina esa resolución exenta no es muy extensa, pues señala a los gobiernos regionales qué reglamento deberá regular, a lo menos, lo siguiente: a) clasificación de las actividades de

interés regional que el gobierno regional pretende fomentar y financiar para el año respectivo mediante esas asignaciones directas, y b) disponibilidad presupuestaria. Luego, la letra c) indica algo bien importante, referido a los requisitos, criterios y rendiciones de cuentas, entre otros, que deberán cumplir las personas u organizaciones que postulen al financiamiento directo del gobierno regional. También, se hace el recordatorio de que esas asignaciones directas deben tener en cuenta las orientaciones políticas que vienen de ciertos ministerios. En su letra e) se refiere a la definición, si procediera, de los derechos y deberes que emanen del desarrollo de estas actividades, la contratación de seguros, el destino de los bienes, etcétera. Después, en su letra f), se indica que cada reglamento debe estar dictado antes del 31 enero de 2023.

Entonces, la ley le encarga la regulación a la Dipres, a través de la resolución, pero esta, a su vez, le encarga la regulación al reglamento de cada gobierno regional.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por la fecha, eso está firmado por la actual directora de la Dipres. ¿Eso es así?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sí, claro. Es del 29 de diciembre del año pasado.

Eso es respecto del subtítulo 24.

Cabe que recordar que el subtítulo 33 no se rige por el artículo 23 de la Ley de Presupuestos, que podríamos decir que es la norma general y que sí se aplicaba al subtítulo 24.

En otra lámina se muestra una comparación de la regulación. Así, respecto de la Ley de Presupuestos de 2022, las transferencias a fundaciones o corporaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica debían tener una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años; por un lado, estaba el requisito de antigüedad, que ya habíamos visto, y la ley agrega: "con competencia en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas:". O sea, la ley hace un desglose respecto de en qué ámbitos se exige -por así decirlo-

expertise, experticia, a las fundaciones o corporaciones privadas para 2022.

Para 2023, la ley es más escueta, y habla de las transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley para a instituciones privadas sin fines de lucro, y después enumera otras entidades. Obviamente, se eliminan esos dos elementos que estaban en la regulación del año pasado.

Dentro de los requisitos -esta es una sistematización, porque no está escrito así, pero hemos extractado lo relevante- está nuevamente lo referido a los dos años y la competencia en las tipologías indicadas. Básicamente, el resto queda regulado más o menos igual.

Sin embargo, la Ley de Presupuestos de 2022 hace una serie de regulaciones de cómo deben hacerse la entrega de los recursos y la rendición de cuentas, cuáles son los topes, qué ocurre con la relación con los gobiernos regionales y la rendición de cuentas que se debe realizar. Eso se elimina de la Ley de Presupuestos de 2023 y se regula en una circular. Es decir, realmente no se elimina regulación, sino que se regula en la circular N° 33, de 2022, de la Dipres.

Es cierto que se aliviana la Ley de Presupuestos de las glosas presupuestarias, pero no desde el punto de vista de la regulación, porque simplemente se cambia la regulación de la ley a la circular que he mencionado.

Esa es la situación objetiva, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el punto dos, se subieron los montos en fraccionamientos. ¿Es efectivo eso?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sí, el monto establecido en la ley del año pasado era de 2.000 UTM. Ahora esa regla ya no está en la ley, sino en la circular, y el monto es de 3.000 UTM.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Disculpe, Presidente. Los informes los vamos a tener el 30 de este mes.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Ha sido bastante ilustrativa su exposición.

Personalmente, de acuerdo con lo que usted ha planteado, veo un caldo de cultivo para que se den las cosas que hemos visto anteriormente en todos los casos de fundaciones, no solo en el Minvu.

En ese sentido, sugiero solicitar a la Sala una prórroga para el funcionamiento de esta comisión por 15 días. Creo que es importante hacerlo, dado que el señor contralor va a hacernos llegar los informes de los gobiernos regionales el próximo 30 de octubre, lo que resultará ser un insumo importante para elaborar las conclusiones de la comisión. Así, como la última semana del mes de octubre es distrital, tendremos solo una semana para decantar lo que nos entregue la Contraloría.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

A continuación, iniciaremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor contralor, a su equipo, a mis colegas diputados y diputadas, y, por supuesto, a los funcionarios de la Corporación.

En primer término, valoro la voluntad que ha tenido el señor Jorge Bermúdez, contralor general de República, para venir a esta comisión junto a su equipo y ser tan transparente y ejecutivo en las respuestas que nos ha dado. Valoro mucho eso y lo agradezco, porque así la comunidad y la gente que está muy pendiente de esta comisión podrá saber cómo se está operando.

En el mismo orden, por su intermedio, señor Presidente, le consulto abiertamente al señor Bermúdez si el señor Miguel Crispi debería concurrir a esta comisión para entregar antecedentes. En mi opinión, él es un funcionario público, porque recibe recursos del Estado de Chile -remuneración- y, en segundo lugar, utiliza los bienes del Estado de Chile, como



el Palacio de La Moneda y evidentemente envía correos institucionales.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro la asistencia y la voluntad que siempre ha tenido el contralor general para asistir no solamente a esta comisión, sino también a todas las que tengan como objeto ayudar en la búsqueda de mayor control en el aparato público.

No puedo dejar de referirme a lo que acaba de pedir el diputado Beltrán. Eso es algo que está contenido en el oficio que despachó la comisión, por lo tanto ya está en conocimiento de la Contraloría. No corresponde que hoy el contralor se manifieste sobre el tema, porque eso es materia de un estudio que debe desarrollar dicha institución, de acuerdo con el oficio que la comisión despachó la semana pasada y mediante el cual lo preguntamos directamente. Por lo tanto, según el estudio que ellos desarrollen, será el contralor quien responda formalmente, tal como se lo solicitamos como comisión. El tema de hoy va más allá del señor Crispi.

Señor Presidente, considero bueno que hayamos solicitado una prórroga para el funcionamiento de esta comisión, toda vez que estamos truncos, porque la exposición de hoy no nos entrega mayores antecedentes y el informe estará disponible el 30 de octubre. Espero con ansia ese informe, puesto que conoceremos en mayor detalle sobre lo que nos interesa.

En consecuencia, señor Presidente, por su intermedio, solicito al contralor que envíe copia del informe final del caso Convenios, tanto de las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo como de las demás instancias donde se está investigando.

Respecto de lo que la Contraloría está estudiando, uno ve con preocupación el aumento y el cambio del tipo de las transferencias que, en particular, están realizando los gobiernos regionales. Sin embargo, cabe recordar que el objeto

de la sesión de hoy dice relación más que todo con el tema de los gobiernos regionales.

Por otro lado, me queda dando vueltas algo que he comentado en varias ocasiones, como son las transferencias de los gobiernos regionales a las empresas eléctricas y respecto de cómo funciona aquello. No todo el país desarrolla ese tipo de transferencias a final de año. Siempre existen solicitudes de proyectos de electrificación rural en todas las comunas, sobre todo en las del centro sur del país. Todos los municipios tienen una cartera importante para que lleguen inversiones de electrificación rural a los sectores donde no existe electrificación.

¿Qué hacen los gobiernos regionales? Como a final de año siempre están apurados para ejecutar, toman parte importante de esos recursos y se los transfieren directamente a las empresas eléctricas para desarrollar esos proyectos. Entonces, dan un plazo generalmente de dos o tres años para que las empresas eléctricas lleven adelante tales proyectos, plazo que muchas veces -lo vi en un informe que tengo por ahí- es prorrogado por uno o dos años más. Es decir, muchas veces las empresas eléctricas pasan alrededor de cuatro años con esos recursos en sus cajas sin ningún tipo de control. Están sustentados esos proyectos y se van ejecutando, pero, muchas veces, esos dineros, que son de todos los chilenos y que se transfiere a los gobiernos regionales, quedan en las cajas de las empresas privadas. ¿Qué hace una empresa privada con 3.000, o 4.000 o 5.000 millones de pesos en sus cuentas corrientes? Son fondos de todos los chilenos que hemos traspasado a la empresa claramente con un fin loable, como es entregar electrificación rural, pero de una forma poco eficiente.

Por su intermedio, señor Presidente, le pido al señor contralor -se lo he dicho en varias oportunidades y tengo entendido que el senador Alfonso De Urresti también lo ha hecho en algún momento- que se revise no el fin, porque creo que es correcto, pero sí la modalidad en la cual hoy se están

utilizando esos fondos, porque son miles de millones de pesos los que los gobiernos regionales destinan para mostrar una mayor ejecución.

Lo otro que tampoco vi en la presentación dice relación con las transferencias que los gobiernos regionales hacen a las diferentes corporaciones. Los gobiernos regionales generan y crean corporaciones, como corporaciones de fomento productivo, corporaciones culturales, etcétera. Muchas veces hacen grandes transferencias a esas corporaciones, pero estas, por ser de derecho privado, no requieren pasar por Mercado Público. Por ende, esa es una fuente que muchas veces sirve para evadir los procesos administrativos y particularmente el control que ejerce la Contraloría.

Tampoco se advierte en la presentación que el contralor haya hecho una mirada o un doble clic a esas transferencias. No dudo que muchas de esas transferencias también tengan un fin loable, pero existe opacidad y falta de regulación.

Si se trata de un órgano privado, este fue creado por entes públicos, funciona con un directorio público y con recursos públicos, que son las transferencias que hace el gobierno regional, que no es poco dinero. Sin embargo, nunca hemos tenido una mirada con mayor detalle para ver si es posible mejorar esa fiscalización.

Eso por el momento, señor Presidente.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor y a quienes lo acompañan, a los diputados y las diputadas presentes en la sesión y a los funcionarios de la Corporación.

Solo quiero hacer un alcance respecto de lo que dijo el diputado Marcos Ilabaca en relación con la situación del señor Crispi. Más bien, es algo claro y no interpretativo, así que si el contralor pudiera contestar, sería muy bueno para nosotros como comisión.



Respecto del informe, se agradece de verdad, porque es muy importante tener detalles como los que hemos visto en la presentación. Es importante, además, porque habla de lo que tiene que ver con el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) en su inicio y las debilidades que tiene. Eso viene a reforzar todo lo que ocurrió producto de la Fundación Democracia Viva y, en particular, de la Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta.

En vista de aquello, nombró 16 puntos; sin embargo, creo que también es importante ver que, en este caso, según entiendo, la seremi tiene la facultad de colocar puntos para la adjudicación de estos recursos; pero hay un punto en particular que hablaba de seis meses de antigüedad.

En un documento que levantó el exseremi Contreras en su minuto se permite que, con un mínimo de seis meses, la Fundación Democracia Viva se adjudique esos recursos millonarios, que ascienden a 426 millones de pesos.

En esa misma línea, al final de la presentación, hay un comparativo entre las 2.000 UTM y las 3.000 UTM que se modifican. ¿Eso nos da un margen mayor para evadir y fraccionar? Quiero saber cuál es su interpretación o qué es lo que nos puede decir al respecto, porque, obviamente, eso vuelve a colocar un manto de dudas respecto de la entrega directa, sin contar lo que nos acaba de aclarar respecto de la entrega de los recursos que se hacen a los municipios, que no es menor, ya que no existe la posibilidad de fiscalizar esos recursos millonarios y que muchos desconocen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán, quien fue interpelado.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, efectivamente he sido interpelado.

Quiero decir muy claramente qué queremos, porque creo que es el minuto y el lugar, sobre todo porque está presente el contralor general, quien ha tenido toda la voluntad del mundo: transparencia. La gente quiere transparencia, claridad y que

las cosas se digan y no se dilaten. Creo que el contralor ha dado muestras suficientes en ese sentido.

Por lo tanto, mantengo mi posición y, ojalá, si tiene la voluntad, pueda responder mi pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor y agradezco la presentación, que es muy clara.

Asimismo, adhiero a la petición del diputado Marcos Ilabaca respecto de que se nos pueda informar sobre las transferencias a privados, a la Compañía General de Electricidad S.A (CGE) y a otras empresas, para proyectos de electrificación rural y otros aspectos que valoramos, respecto de los que hay poca transparencia. Sería sumamente bueno que pudiéramos tener un informe al respecto.

No obstante, tengo una duda concreta y muy específica sobre el informe que nos ha dado el contralor señor Jorge Bermúdez, que, como digo, valoro mucho y es muy claro. Sin embargo, cuando resume las principales observaciones, me parece que hay una duplicación.

Quiero que me explique la aparente duplicación entre los puntos 6, personas contratadas por fundaciones que se desempeñan en dependencias del Serviu o de la Seremi Minvu de Antofagasta, y 14, persona contratada por la Fundación Democracia Viva que se desempeñaba en dependencias de la Seremi Minvu. Me parece que ambas son observaciones de la mayor importancia y que hemos conocido, pero aparece como duplicada o como si fuera un mismo aspecto; o sea, dos aspectos distintos de un mismo hecho. Por ello, reitero, me gustaría que aclarara si son dos cuestiones distintas o dos maneras de ver un mismo hecho. Esa es mi duda, independientemente de que valoro el informe enormemente.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Sobre el punto, me gustaría agregar que también existen casos en los gobiernos regionales que, al parecer, también se han dado.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, usted sabe que difiero de nuestra competencia sobre los gobiernos regionales. Así que no voy a hacer esa pregunta.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Simplemente pongo esa información a disposición del señor contralor, porque lo debe saber.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor, a quienes lo acompañan y a los demás colegas.

En primer lugar, respecto del informe que expuso el señor contralor, en el cual se destacan varios hechos de corrupción, quiero saber si se pusieron a disposición de la justicia los antecedentes que se detectaron y qué tipo de acciones se llevaron a cabo.

En segundo lugar, en cuanto a la resolución que emite la directora de Presupuestos, doña Javiera Martínez, ¿se establece un mecanismo de control respecto del uso de esos recursos? Lo consulto porque, mirando el artículo único, advierto que es bastante general y no señala qué tipo de control habrá respecto de esos recursos.

Por último, revisando la misma presentación, hay algo que está pasando un poquito desapercibido y me gustaría aprovechar de preguntarle -no solamente si el señor Crispi es funcionario o no, según la pregunta del colega Beltrán-. Noté que en todas las fiscalizaciones de transferencias en ejecución aparece el Servicio Mejor Niñez. Me gustaría saber en qué va esa investigación, porque veo que se agrega esa ley en el subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos de 2023.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor contralor, de acuerdo a su visión, ¿se relajaron las medidas en 2022 y 2023? ¿Existe un retroceso bajo la circular 33? ¿Se genera así un caldo de cultivo para que se introduzca la corrupción?



Por lo tanto, en relación con las firmas que hubo por parte de la Dipres y los cambios que hoy expuso, ¿irían en contra de un uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, que es hacia donde todos debemos apuntar?

Respecto del informe específicamente de Antofagasta, ¿se han corregido las cosas en el estado situacional del mismo? ¿Usted ha tenido algún *feedback* que dé cuenta de que se haya ido corrigiendo esto, más allá de lo que hemos escuchado de parte del ministro de Vivienda y Urbanismo?

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, responderé en el mismo orden en que fueron formuladas las consultas.

Primero, respecto de la consulta del diputado Beltrán, que, en general, abarca lo planteado por las diputadas Ahumada y Bulnes y los diputados Fuenzalida e Ilabaca, desde la Contraloría lo vemos así. No quiero parecer ni dogmático ni hablar con un tono profesoral; todo lo contrario, es simplemente la convicción que tenemos.

En un Estado democrático, uno de los principios fundamentales es el de rendir cuentas. ¿Qué significa eso? No solo significa dar cuenta de cómo se usan los recursos, es decir, de cómo se están gastando los recursos públicos. Rendir cuentas significa dar razón, justificar las decisiones y las actuaciones que una autoridad pública toma. Ese es el principio. En un Estado democrático, cualquier persona que está en una posición de poder tiene el deber de rendir cuentas en el sentido que acabo de expresar, es decir, dar razón y justificar sus actuaciones y decisiones, independientemente de la denominación que tenga su cargo. Si usted se fija, yo estoy en esa función en este momento. Estoy dando cuenta de una actuación y, por lo mismo, muchas veces me he sometido a la crítica cuando no ha sido satisfactoria la actuación que nosotros, la institución que encabezo, hemos desempeñado. Esa es la regla general y eso es lo que estimamos.



Hay distintos mecanismos de control. Uno de ellos, en un Estado democrático, es una comisión especial investigadora, que, además, tiene la legitimación democrática que ni el contralor ni otros funcionarios poseen. Por lo tanto, como mínimo, se debe tener deferencia respecto de esta entidad, que es la comisión especial investigadora, la representación del soberano, que son el pueblo o las personas que, con su voto, han empoderado a los integrantes esta comisión. Ese es el principio.

Segundo, como Contraloría, hemos recibido ya varias presentaciones, tanto de la propia comisión como de otros parlamentarios -y tengo entendido que no solo de diputados-, a propósito de cuál es la situación del jefe de asesores de la Presidencia, lo que comúnmente se denomina "jefe del segundo piso". Ahora bien, lo que debemos hacer ahora es darle traslado a esa persona para que nos diga por qué razón estaría exceptuado de este control o por qué razón no tendría que comparecer a esta comisión. En definitiva, por qué razón no estaría sometido a este control que es propio de un Estado democrático.

Cabe señalar que la tendencia, la visión de la Contraloría, por lo menos bajo mi gestión, ha sido atender a la función que se desempeña más que a la denominación. ¿Qué quiero decir con esto? Que hemos ido entendiendo que no es tan relevante, para efectos de derechos y también de deberes, la denominación que pueda tener una determinada fórmula contractual y que tampoco es tan relevante si, por ejemplo, se organiza una entidad conforme al derecho público o al derecho privado, como es el caso de las corporaciones municipales. Entendemos que lo importante es la función. Cuando hay una función pública y recursos públicos, entendemos que eso es público. Ese ha sido el predicamento que ha tenido la Contraloría, sino sería muy fácil evadir los mecanismos de control. Ese es el principio.

Ahora bien, en el caso en particular del señor Crispi, que efectivamente es la persona que desempeña el cargo de jefe de asesores de la Presidencia, es cierto que no existe todavía



jurisprudencia, es decir, no existe una situación que se haya presentado en el pasado respecto de lo mismo. Por lo tanto, lo que nos corresponde es esperar que nos responda para emitir un dictamen sobre la materia, lo que evidentemente esperamos hacer a la brevedad. Ese es el marco en el cual hoy se mueve la Contraloría, y es lo que quiero poner de manifiesto en la comisión.

Respecto de lo que planteaba el diputado Ilabaca, quiero que quede bien claro que nos hemos concentrado en el mandato de la comisión y, efectivamente, eso es lo que hemos tratado de presentar. Dimos cuenta de lo que se está haciendo, de lo que está en ejecución. Por eso, pusimos como fecha el 30 de octubre, porque estamos casi seguros de que en ese momento tendremos todos los informes finales, los que vamos a hacer llegar, por cierto, a la comisión.

Sin embargo, hay otro tipo de transferencias que también son objeto de auditorías. Me gustaría averiguar al interior de la Contraloría para saber bien qué hemos hecho en relación con las transferencias que se han hecho, por ejemplo, a privados, a propósito del tema de la electrificación rural o de empresas eléctricas. Creo que es una materia importante, porque no es primera vez que se nos plantea. De hecho, el propio diputado, en algún momento, de manera informal ya me lo había hecho presente, por lo que quiero tomarme el tiempo necesario para poder responder directamente si se ha hecho algo o no o si lo estamos planificando a futuro.

Nos hemos concentrado sobre todo en el caso Convenios, pero eso no quiere decir que no estemos fiscalizando otro tipo de transferencias en esta materia.

En cuanto a la consulta de la diputada Ahumada, sobre todo desde el punto de vista de los cambios que ha habido en los requisitos y en los guarismos, es decir, que pasamos de 2.000 a 3.000 UTM, y si eso puede facilitar el fraccionamiento o la evasión del control, si uno pone un umbral superior, quiere decir que todo lo que está bajo él queda fuera de ese control. Sin embargo, para no generar una expectativa que no se va a

cumplir, quiero agregar que se observa una ausencia de normativa, porque la toma de razón consiste en contrastar el acto administrativo con una normativa. De manera que si esta es escasa, evidentemente con la toma de razón no se podrá decir "no lo voy a cursar, porque faltan normas". En este caso, estoy contrastando con las normas que existen, y es bien importante tenerlo en cuenta.

Aquí estamos en el ámbito de las transferencias y no en el de las compras públicas, aunque uno, legítimamente, puede preguntarse por qué esto no se hizo por la vía de compra pública, en vez de hacerlo por una transferencia. ¿Qué quiero decir? Que tenemos ciertos ámbitos que están bien regulados. Pueden tener carencias y grietas, pero están bien regulados. Son ordenamientos robustos. Por ejemplo, en materia de obras públicas, existe toda una regulación y entidades que están dedicadas a eso. En materia de compra pública, también hay toda una regulación. Hoy está radicada en el Tribunal Constitucional la ley que modifica la regulación de compras públicas, pero existe todo un andamiaje institucional en esa materia. Sin embargo, no existe lo mismo en materia de subvenciones y transferencias, y esa es una de las comisiones encargadas por el Presidente para conocer cuáles eran las propuestas que se hacían. Fue lo mismo que dijo la Contraloría mucho antes, que nos faltaba una ley de transferencias. Esa es la situación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, la pregunta que formulé tiene ver con el exseremi y con la fundación. Según entiendo, se habla de una antigüedad de dos años. Entonces, a través de esta modificación que hizo el exseremi referida a los seis meses de antigüedad, cómo se deja pasar a una fundación que no cumple con nada y se termina entregándole 426 millones de pesos a Democracia Viva.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.



El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Por su intermedio, señor Presidente, perdón, diputada, por no responderle directamente la pregunta.

Hay que tener en cuenta que la regulación que presentamos es la de los gobiernos regionales, que exigía una antigüedad de dos años respecto de las transferencias a entidades privadas; así era hasta el año pasado. Dicha regulación no existía a propósito del Programa Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, porque es un programa distinto y una transferencia distinta. Entonces, esa antigüedad mínima de 6 meses también podría haber sido de cero mes, porque en la ley no estaba establecido así. De nuevo, si uno tuviera una regla general que señalara que todas las transferencias a privados se van a hacer cuando demuestren antigüedad y experiencia en la materia, obviamente no tendríamos este problema.

Respecto de lo que planteó la diputada Bulnes sobre la duplicación que pareciera que existe entre los puntos 6 y 14 de la presentación, hay que decir que el punto 6 se refiere a todas las fundaciones que prestaban servicios en la Seremi Minvu de Antofagasta. Por lo tanto, si uno mira el listado, no solo está Democracia Vida, sino también otras fundaciones, que tenían personal contratado a honorarios y que a su vez, prestaban servicios en la Seremi y el Serviu. En cambio, la observación 14 se refiere solo a Democracia Viva, o sea, al punto específico que fue consultado en la investigación especial que se desarrolló. Esa es la explicación. Entonces, podría plantearse como una duplicidad, pero, en el fondo, está el caso general y el específico.

Respecto de las preguntas del diputado Fuenzalida sobre el informe en su conjunto, a propósito de la Seremi del Minvu de Antofagasta, cabe señalar que el informe completo y sus conclusiones fueron remitidos al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado. Dichas entidades tienen los antecedentes y, por tanto, pasan a otra instancia, pues no le corresponde a la Contraloría.

Respecto de la resolución exenta N° 497, entiendo que hubo una tendencia de parte del Ejecutivo -me falta una palabra mejor- a alivianar de glosas presupuestarias a la Ley de Presupuestos. Se abreviaron o acortaron las glosas presupuestarias, pero, en realidad, se hicieron remisiones a otro tipo de normativa, o sea, se encargó a otros -sea al Ministerio de Hacienda, a la Dipres o a los gobiernos regionales- que hicieran la regulación.

En virtud de esa resolución se encomendó a la Dipres que dictara un reglamento para regular el procedimiento -donde uno entendería que están los requisitos, los antecedentes que se van a exigir, el procedimiento concursal, etcétera-, pero, a su vez, también se encomendó a un tercero, en este caso al gobierno regional, que dictara el reglamento y fijara parámetros muy generales, los que vimos en la presentación y que están en el artículo único de la misma.

Entonces, la verdad es que esto puede ser muy variopinto. No llegamos al análisis de los reglamentos ni a si se han dictado o no por parte de los gobiernos regionales, pero puede ocurrir que esta regulación regional, que se supone que atiende a las asignaciones directas, es decir, que va a sustituir a la regulación de asignaciones directas, puede quedar laxa o no, dependiendo del criterio que tenga el gobierno regional, dado que el parámetro que fija la resolución exenta N° 497 es muy amplio. No sé si me explico. O sea, acá hay una remisión de la remisión. Esa es la situación.

Respecto del Servicio Mejor Niñez, teníamos planificada la auditoría nacional en relación con las transferencias. O sea, por nuestra matriz de riesgos, se había establecido que este año íbamos a auditar ese programa, porque es muy cuantioso. Durante lo que queda de este año, esperamos tener los informes ya definitivos, pero todo esto nos ha generado un poco de retraso en el avance, porque los equipos no son tantos como para asumir todo a la vez. Entonces, como dije, también esperamos terminar esas auditorías este año, pero está muy bien visto que, en el fondo, este programa se incorpore como

susceptible de asignación directa o no, dependiendo de la decisión que se tome dentro de las actividades que pueden ser financiadas.

Respondiendo sus preguntas, señor Presidente, a propósito de las leyes de Presupuestos 2022 y 2023, tratamos de contrastar si hay o no un cambio en la regulación y si es efectivo que existe dicho cambio, con el añadido de la remisión que se hace a la Dipres o a los instructivos que tienen que dictar los gobiernos regionales. ¿Eso supone que haya menos control? A mi juicio, es muy objetivo el requisito de los dos años de antigüedad y el de tener esa experiencia en las temáticas que se detallaban. Eso ya no existe hoy día.

La última pregunta fue respecto del informe de Antofagasta y si se han corregido las cosas. Claramente, también conocemos lo que declaró el ministro y no tenemos ninguna razón para desconfiar, pero debemos esperar lo que se denomina "seguimiento del informe". Cuando las auditorías terminan, viene un período de seguimiento para saber qué ha pasado con las observaciones que ha hecho la Contraloría y si se han seguido o no, pero todavía estamos en eso. Hay una fase de seguimiento que es posterior. Todo esto es muy reciente.

EL señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los colegas y funcionarios de la Cámara y también al contralor y a su equipo.

Señor contralor, dentro de los antecedentes que hemos podido recabar en cuanto al tema de los traspasos de fondos, principalmente, respecto del Gobierno Regional de La Araucanía, y en el entendido de que hubo un allanamiento a esas dependencias hace pocos días, hay algunos antecedentes que me llamaron la atención y respecto de los cuales me gustaría conocer su opinión.

Existen traspasos a algunas fundaciones, principalmente a Fundación Local, Fundación Instituto Vladimir Nazor y Fundación Aliwen Anay para la ejecución de diferentes

proyectos, que van desde la gestión de residuos, el apoyo al emprendimiento, apoyo turístico, proyectos de agua potable rural y, ahora último, la organización de partidos de *rugby*. O sea, son verdaderas fundaciones "chasquilla", pero no solo eso porque, según recuerdo de su última presentación, no tener experiencia en el área podría ser eventualmente objeto de alguna irregularidad. En eso coincido con el diputado Ilabaca, quien mencionó el tema de las corporaciones y la dificultad que existe para los traspasos de fondos.

Tengo algunos documentos que puedo poner a disposición de esta comisión, en los cuales consta que se repiten las fundaciones que han recibido transferencias. Por ejemplo, la Fundación Local, luego de adjudicarse ciertos proyectos, realiza una relicitación con sus propias bases para asignar -imagino, sin control de nadie, ya que son instituciones privadas- el traspaso de recursos públicos a empresas; incluso, en esa licitación se señala que pueden participar personas naturales. Por su intermedio, Presidente, quiero hacer un alcance al contralor.

Para aportar antecedentes, tengo una copia, la cual hago entrega en este acto, para usted y también para la comisión sobre la relicitación que realiza Fundación Local, es decir, para volver a licitar los fondos públicos.

Para quienes están siguiendo la sesión desde sus casas, el Gobierno Regional de La Araucanía traspasó o traspasa cientos de millones de pesos a fundaciones para que ejecuten proyectos. Luego, esas fundaciones licitan esos cientos de millones de pesos a empresas o personas mediante un proceso privado, en el cual nadie sabe quién ni por qué se ganan esas licitaciones, con recursos de todas y todos.

En su presentación, contralor, usted mencionó que el Gore de la Araucanía es el gobierno regional que más fondos públicos ha recibido. Por cierto, no estoy en desacuerdo con eso, entendiendo que mi región en particular es una de las más empobrecidas de Chile, el problema es cómo se ejecutan y utilizan esos recursos públicos de todos. ¿No será ese un

mecanismo para evadir justamente su control y el de todos los organismos encargados de la transparencia en nuestro país?

Por otro lado, en la Araucanía también ha sido de público conocimiento el traspaso de 27.000 millones de pesos del gobierno regional a universidades, lo cual está bien, o sea, entendemos que eso sucede. Es necesario que se envíen recursos desde el gobierno regional hacia las instituciones. Sin embargo, un 75 por ciento se ejecutó en programas de universidades privadas y el 25 por ciento restante en universidades públicas. También tengo antecedentes de eso, que dejaré a disposición de la comisión, puesto que ahí aparecen las licitaciones que se han hecho tanto a fundaciones privadas como a universidades, junto con el porcentaje de estas y los montos.

Hay dos elementos que me llamaron la atención después de haber oficiado al GORE. Estos antecedentes, por cierto, son de público conocimiento y corresponden a los oficios que envié al Gobierno Regional de La Araucanía solicitando información sobre el traspaso a fundaciones y universidades. Fueron las universidades privadas las que tuvieron mayor cantidad de rendiciones observadas. Le dejaré los antecedentes, contralor. Luego puedo hacer llegar una copia a la comisión, para que quede a disposición de los demás colegas. De manera que las universidades privadas tuvieron la mayor cantidad de rendiciones observadas: la Universidad Autónoma, por casi 7.000 millones de pesos, y la Universidad Mayor, por 1.500 millones de pesos, mientras que la Universidad de la Frontera y la Universidad Católica de Temuco tienen cero pesos observados en sus rendiciones. En este sentido, ¿es posible fiscalizar a las universidades privadas? En caso de que así fuera, ¿cuáles son las dificultades que tiene actualmente la Contraloría para fiscalizar a esas entidades?

Por otro lado, a la Universidad Mayor, a través de los acuerdos números 206 y 554 del CORE, se le transfirieron 2.839 millones de pesos para un programa de capacitación para cuidadores de adulto mayor en técnicas de autocuidado y

nutrición saludable, de los cuales se han observado más de 1.000 millones de pesos en sus rendiciones y aún les falta por rendir 1.700 millones de pesos, según la información contenida en el oficio cuya copia proporcioné.

A través de un medio local, y por denuncias de vecinas y vecinos, se ha conocido que este programa fue utilizado para la compra de cajas de alimentos, las cuales eran entregadas por consejeros regionales, lo que generó polémica porque se excluyó a vecinos, más allá de las situaciones en particular. Cabe desatacar que fueron los vecinos quienes reclamaron, porque no les habían llegado las cajas de alimentos que habían sido compradas con plata del gobierno regional, cuestión que era para un programa de adultos mayores. Ese es el punto.

¿Qué opinión le merece el uso de recursos públicos para ser ejecutados a través de universidades y sean, finalmente, los consejeros regionales quienes terminan repartiendo cajas de alimentos? ¿Considera que sea un mal uso de los recursos públicos? No por las ayudas sociales, que son siempre tan necesarias, sino por esta extraña forma de hacerlo a través de recursos públicos, de todas y todos. Obviamente, cabe preguntarse: ¿quiénes fueron los consejeros que aprobaron esto? ¿Quiénes fueron los que repartieron las cajas? ¿Cuál es el rol de la Universidad Mayor? ¿Y por qué hubo tanto dinero observado?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, en primer término, por su intermedio, le agradezco al contralor su respuesta, principalmente respecto del señor Miguel Crispi. Creo que, por el principio de primacía de realidad, en materia de derecho laboral, al final, tienen que primar los hechos ocurridos, más allá de las funciones. Lo digo porque, efectivamente, Miguel Crispi recibe recursos públicos, desempeña funciones públicas, por lo tanto esperamos atentos la respuesta oficial.

Quiero hacer una pregunta bien específica y que tiene que ver con mi región, ya que las otras dudas se han ido resolviendo; al respecto, le agradezco sus respuestas a todas las preguntas.

En el CFT Los Lagos, de la comuna de Quillota —y pasa lo mismo hacia el sur también—, están sin clases por el tema de la fundación Kimün. Quizá usted no tenga la respuesta, pero sí podría tener alguna información que nos sirva, ya que los alumnos del CFT Los Lagos llevan meses a la deriva, están sin clases y no saben si van a poder terminar sus estudios y, por lo mismo, están supercomplicados. Entiendo que Diego Ancalao y otro son los únicos que quedaron con medidas cautelares; esperamos que esto también llegue a otras fundaciones. Pues bien, quiero saber cómo no afectar a los alumnos que están terminando su carrera de cuatro años.

El señor **CASTRO** (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).— Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todas y todos y por supuesto agradezco la exposición del contralor.

Me gustaría hacer una pregunta, a modo de sugerencia quizá, respecto de algunas de las observaciones que se han hecho, especialmente las de los puntos 4 y 10. La del punto 4 habla de la ausencia de cauciones para el cumplimiento de los convenios de transferencia y la del punto 10 se refiere a la falta de motivación del acto administrativo que aprueba los convenios de transferencias.

Señor contralor, por su intermedio, señor Presidente, ¿usted tiene bajo su rol alguna sugerencia o propuesta respecto de cómo podríamos, desde el Parlamento, garantizar y normar algo que es tan relevante en el traspaso de los recursos fiscales, que es el tema que estamos conversando en esta comisión? A efectos de incorporarla dentro de las eventuales conclusiones de esta comisión investigadora.

Otros diputados y otras diputadas que me han antecedido en el uso de la palabra, ya preguntaron por otros puntos. Por mi



parte, quisiera focalizarme en estos dos, a fin ir trabajando en eso desde ya.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, más que preguntarle al contralor, deseo que se oficie a la autoridad correspondiente del Consejo de Defensa del Estado, a propósito de la respuesta que nos dio el contralor. Quiero saber qué acciones jurídicas se han iniciado, después de prácticamente dos meses, a partir de este informe, que me parece bastante relevante.

En segundo término, pido que se oficie a la directora de Presupuestos para que nos informe cuáles fueron los fundamentos o en qué se basó la resolución exenta N° 497, y cuáles son los mecanismos de control que estableció sobre esta modalidad de gasto que se repitió en cada uno de los gobiernos regionales; que nos haga llegar también los reglamentos, que seguramente le tienen que haber hecho llegar a ella cada uno de los gobiernos regionales, para saber cómo cada uno de ellos los armó y cuáles fueron las formas, modos y condiciones en que se establecieron.

El contralor mencionó que se investiga el presupuesto del Programa Mejor Niñez, por lo que me gustaría que oficiáramos a la ministra de Desarrollo Social y Familia, a fin de que informe los montos asignados a este programa, por región - está en la página número 9 de la presentación, que indica "fiscalización a transferencia en ejecución". Ahí menciona el al Servicio Mejor Niñez en todas las regiones-, los montos y los porcentajes de ejecución de esos presupuestos. Me parece que debemos saber cómo se está ejecutando y, dado que hay una investigación en curso, me gustaría solicitarlo a través de esta comisión.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para referirse al punto, tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, desgraciadamente, parezco un poco recurrente, pero interesándome muchísimo en lo que se pueda informar sobre el



Servicio Mejor Niñez, no veo qué puede tener que ver con el mandato de esta comisión. O sea, independientemente del hecho de que me interesa mucho el tema, creo que el diputado Fuenzalida, a quien apreció enormemente, puede officiar por su cuenta, sino extenderíamos esto hasta el infinito.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

Someteré a consideración de la comisión cada uno de acuerdos.

¿Habría acuerdo para officiar al Consejo de Defensa del Estado?

Acordado.

¿Habría acuerdo para officiar a la directora de Presupuestos acerca de los fundamentos de la resolución exenta N° 497 y los mecanismos de control?

No hay acuerdo.

En votación.

Aprobado.

¿Habría acuerdo para officiar sobre si el reglamento de los gobiernos regionales llegó a la Dipres?

Acordado.

¿Habría acuerdo para officiar a la Dipres para que informe sobre el monto por región asignado a los programas de Mejor Niñez y su porcentaje de ejecución?

La diputada Mercedes Bulnes no está de acuerdo.

¿Hay alguien más que no esté de acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, encantado suscribiría ese oficio, pero creo que no corresponde que la comisión extienda su objeto.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, si bien es un oficio que solicita información que no estará incluida en las conclusiones de esta comisión investigadora, dentro de nuestra facultad de fiscalización y, dado que aparece dentro de la presentación que hace la mayor autoridad en materia de control de recursos públicos, me parece que también es relevante tener a la vista esos antecedentes.



Independientemente de que esta es una comisión especial investigadora sobre asentamientos precarios, son hechos nuevos y lo que estamos pidiendo es que se oficie para saber de qué se trata. Obviamente, en las conclusiones del informe, seguramente, no se va a incluir, pero se puede aprovechar el trabajo de esta comisión para solicitar un oficio de la mayor importancia.

¿Me puede dejar hablar, por favor?

(Intervención fuera de micrófono)

He escuchado atentamente y de manera muy respetuosa a todos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por favor, continúe diputado.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, me gustaría que la comisión investigadora oficiara, si es posible, dado que se trata de un tema que aparece en lo que nos ha informado el contralor en esta presentación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En lo personal, creo que es discutible, pero también el contralor nos ha mostrado que el Servicio Mejor Niñez es uno de los focos importantes, debido a su relevancia en términos de dinero.

Someteremos a votación el tema, pero, independientemente del resultado, los diputados pueden officiar por sí mismos.

Quizá, debemos pedirlo a través de la comisión para que agilice la respuesta, además del hecho de que lo pide un diputado de la comisión. Se votará la propuesta de oficio para pedir información acerca de los aportes al Servicio Mejor Niñez y los porcentajes de ejecución.

En votación.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputada Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- A favor.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputada Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- A favor.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- A favor.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputada Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- En contra, porque excede completamente nuestro mandato.



El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Coloma.

El diputado Coloma está por vía telemática.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Se puede votar en forma telemática?

El señor **HERRERA** (Secretario).- Sí, pero desde un lugar fijo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Diputado Coloma, prenda la cámara, mientras seguiremos con la votación.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- A favor.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- En contra.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Jouannet

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputada Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- La verdad es que me parece que está bien, pero se aleja del objeto de la comisión, por lo que no debe ser la comisión la que oficie. Cada uno de nosotros puede hacerlo por sí mismo, dada nuestra calidad de diputados.

En contra.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Coloma.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- A favor.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputado Oyarzo.

Diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Presidente, voy en un vehículo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Agradezco la sinceridad y transparencia, diputado.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Diputada Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- En la misma línea de lo dicho por el diputado Ilabaca, me parece que es una pregunta muy atingente, pero excede el objeto de esta comisión.

En contra.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por una cuestión de agilidad, no de peso, porque tenemos exactamente el mismo peso en forma independiente que como comisión, voto a favor.



Le preguntaré por última vez al diputado Coloma si está en un lugar cerrado.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Terminada la votación.

Señor Presidente, por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- **Aprobado.**

Señor contralor, le haré una pregunta muy corta, dado que salió el tema de que los funcionarios públicos en general tengan, al igual que los gobernadores regionales, la posibilidad de contrarrestar o dar su punto de vista frente a un determinado oficio o pregunta.

¿Cuánto tiempo tiene un funcionario público para contestar una pregunta que le hemos hecho como comisión?

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, todo lo que ocurre respecto del Gobierno Regional de La Araucanía está siendo objeto de la auditoría que en este momento se está llevando a cabo, que ya está en preinforme; por lo tanto, tendremos el informe el 30 de octubre. Todas las fundaciones a las que se ha hecho mención son elementos que están dentro de la auditoría, así que esperamos tener respuestas fundadas. No me quiero adelantar.

Es cierto que los antecedentes que nos están entregando son muy importantes. Los haremos llegar al equipo auditor, por cierto, pero todo eso está considerado en la auditoría que se está haciendo: GORE de La Araucanía y las fundaciones a las que se ha hecho mención. Esperamos tener respuesta.

Respecto de las universidades, hay que tener en cuenta una cosa. Con la ya no tan nueva modificación que se hace a la educación superior se crea la Superintendencia de Educación Superior, por lo tanto es aquella la que, en primer lugar, debe realizar la fiscalización respecto de las universidades en su conjunto.

Por lo tanto, primero, habría que ver cuál ha sido el rol. Evidentemente, esto se sale un poco del objeto de la comisión, pero habría que ver bien cuál es la situación, desde el punto

de vista de la fiscalización a esas universidades en particular, a propósito de los hechos que la diputada ha relatado. Todo eso se debería preguntar u oficiar al respecto a la Superintendencia de Educación Superior y luego entraría la Contraloría. Esa es la manera en que está establecido un poco el sistema respecto de la educación superior. Lo mismo respecto del Centro de Formación Técnica (CFT).

En cuanto a la pregunta de la diputada Chiara Barchiesi, respecto de los CFT es exactamente la misma situación. De hecho, la ley prevé un mecanismo cuando existe un riesgo para la continuidad de la prestación del servicio por parte de las entidades de educación superior. Por lo tanto, la superintendencia debería dar cuenta respecto de qué está ocurriendo en el CFT en particular. Esa sería la respuesta de cómo ocurre procedimentalmente.

Luego, respecto de la ausencia de cauciones y la falta de motivación de los actos administrativos que consultaba la diputada Tello, estas son dos observaciones que me parecen bien relevantes y que están en el informe que se hizo respecto de la Seremi del Minvu de Antofagasta. Entendemos que esto, con la regulación que expidió en agosto el Ministerio de Hacienda, debería estar resuelto, porque se exigen las garantías y la motivación o fundamentación del acto administrativo.

Ahora, lo que sí hay que hacer presente es que sería bueno y muy útil que quedase consagrado a nivel legal, porque estamos hablando de una circular del Ministerio de Hacienda, que no necesariamente tendrá una vigencia más allá de lo que estime el Ejecutivo en un determinado momento, y con el alcance que puede dar el Ejecutivo; o sea, eso no alcanza al mundo municipal ni necesariamente a otros organismos autónomos. Por lo tanto, sería mucho mejor que quedase a nivel legal. Eso demuestra, nuevamente, la necesidad de contar con una regulación en esta materia.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor Secretario, lo podemos tomar como una recomendación que podría quedar fijada. Es importante para las conclusiones.

Señor contralor, disculpe por haberlo interrumpido, pero me parece importante.

Continúe, por favor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, eso sería bueno, además, considerando que viene la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. Si quedara allí también sería útil. Sin embargo, aunque quedase en el presupuesto para 2024, sería bueno establecerlo mediante una regulación permanente. Por supuesto, porque la Ley de Presupuestos va cambiando de un año a otro.

Señor Presidente, respecto de su consulta, en términos generales, la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, dispone un plazo de diez días para evacuar informes. Esa sería la norma que resultaría aplicable en este caso. Por lo tanto, ese es el único plazo legal que existe.

El señor **CASTRO** (Presidente).- O sea, lo enviamos el viernes de la semana pasada. Este viernes se cumplirían siete días, por lo que el lunes de la próxima semana deberíamos tenerlo.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No, son días hábiles.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Son días hábiles, o sea, el jueves.

Perfecto.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Son básicamente dos semanas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Dos semanas. Estaremos dentro del plazo.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, a raíz del comentario que hizo el diputado Ilabaca, me gustaría preguntarle al contralor si nos puede dar algunas

recomendaciones específicas de ciertos cambios legales que podemos hacer para mejorar la fiscalización de las corporaciones, tanto municipales como regionales. Entendiendo que, en principio, no me parece bien que sean de derecho privado, porque al final sirven para triangular ciertos recursos desde las municipalidades y, por lo mismo, tenemos el desafío de mejorar la fiscalización de estas mismas corporaciones.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Comparto absoluta y plenamente su postura. Creo que es una arista que no hemos visto, pero que, sin duda, es fundamental.

¿Habría acuerdo respecto de lo solicitado por la diputada Barchiesi y se tome en consideración como una petición de la comisión?

Acordado.

Me gustaría darle la posibilidad a la diputada Ñanco, debido a que se tomó un acuerdo que, quizá, a ella no le parezca. Usted habló de los CFT y de las universidades en cuanto a la Superintendencia de Educación. Dado que se envió un oficio por acuerdo, ¿quiere que se envíe igualmente ese oficio por intermedio de la comisión? Yo, a lo menos, estaría de acuerdo, no sé los demás, por una cuestión de justicia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, ¿le pediría formalmente al contralor que formule recomendaciones?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Eso aparte, por supuesto.

El Secretario me ha hecho una pregunta, que es completamente atingente e importante. Nosotros sí le estamos pidiendo a la Contraloría que nos dé recomendaciones, independientemente de los informes.

(Un diputado interviene fuera de micrófono)

Estoy de acuerdo, pero en general, como le van a llegar los otros, para nosotros es importante, porque, como él dice, no solo es para la Ley de Presupuestos, sino que también debe



haber leyes permanentes que, en el fondo, traten de enrielar un poco la situación en la cual estamos.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, tengo una consulta concreta para el señor contralor. No sé si está dentro de sus facultades sugerirnos lo que ha pedido el Presidente, independientemente de que lo encuentro muy interesante, pero si nos atenemos nada más que a lo que encontramos interesante, entonces, estaríamos en otra cosa y no en una comisión especial investigadora y usted estaría fuera de sus facultades. Como profesor, le puedo preguntar algunas cosas, pero no sé si como contralor general de la República tiene facultades para sugerir lo que ha pedido el Presidente. Como me surgen dudas, me encantaría que me ilustrara sobre aquello.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, si uno lo plantea en términos puramente legales y de lo que está en la literalidad de la ley de la Contraloría, esta puede hacer presente las deficiencias que existen en el ordenamiento jurídico, a propósito del ejercicio de sus funciones. Eso es básicamente lo que hemos detectado. Entonces, lo que hemos constatado es que existen ciertas grietas o recovecos por las cuales se ha colado la irregularidad. Esas son las observaciones.

Sin perjuicio de ello, en su momento hicimos ocho recomendaciones, una de las cuales era, precisamente, avanzar en una regulación un poco más general en materia de transferencias. Habíamos hecho un detalle de qué debería comprender esa regulación. Por lo tanto, lo podemos reiterar también.

O sea, desde el punto de vista de la habilitación, por un lado, está la coordinación entre distintas entidades, pero también está esa norma de la Contraloría.

Por último, si no correspondiese, la comisión simplemente no tiene por qué considerarlo y el Congreso Nacional mucho menos. Eso no vincula en ningún caso lo que haga el Congreso Nacional después, que es soberano, obviamente. Sin embargo, tendemos a participar de este tipo de instancias cada vez que nos invitan a una comisión en que se discute un proyecto de ley, precisamente para colaborar, a partir de la experiencia que tiene la Contraloría en el perfeccionamiento, por así decirlo, de la legislación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, dentro de la importante exposición del contralor, él señaló algo clave. Cuando dijo que la Contraloría debiera tener acceso a las cuentas corrientes de los servicios, creo que todos estamos de acuerdo ciento por ciento en eso.

¿Cómo ayudamos y colaboramos como comisión para que eso realmente se concrete?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, nuevamente quiero agradecer al contralor por habernos esclarecido ciertas dudas y, sobre todo, los dos puntos que comentó la diputada Carolina Tello, en particular sobre el punto 10 de su presentación y el punto 4, sobre la ausencia de cauciones y la falta de motivación del acto administrativo, que, según comentó el contralor, ya está resuelto. El gobierno hizo algo al respecto para tomar precauciones ante esto.

Por otro lado, quizá nos pudiese servir, a modo de conclusiones de la comisión, otro tema que planteó el contralor sobre el hecho de que no tienen acceso a las cuentas de los servicios y que dependen de la buena voluntad de las instituciones para que les entreguen, por ejemplo, cartolas bancarias para realizar la fiscalización.

En ese sentido, dado que el señor contralor manifestó que hay un proyecto de ley cuya tramitación está detenida en la



Comisión de Hacienda, podríamos solicitar al Ejecutivo que le ponga suma urgencia para que, ojalá, sea aprobado lo antes posible, a modo de compromiso que podemos tener como Poder Legislativo en materia de fiscalización en espacios donde la Contraloría hoy no tiene acceso. O sea, creo que debe ser de toda lógica que dicha comisión pudiese legislar sobre la materia.

Entonces, a través de esta comisión, sugiero que pudiésemos solicitar que el proyecto sea calificado como de "suma urgencia", para agilizar los trámites y abordar esta situación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Hay un punto que me gustaría que el señor contralor clarificara respecto de la ejecución que se ha dado por parte de los GORE en cuanto al traspaso a entidades públicas.

Hoy, dado los cambios que se hacen, se da por ejecutado cuando se le entrega a la entidad pública. No quiere decir que realmente se hayan ejecutado todos los dineros. Ese es un punto que lo dejo para que pueda ser considerado dentro de las recomendaciones, señor contralor, si es que a usted le parece correcta la interpretación que estoy dando.

¿Habría acuerdo para oficiar al Ejecutivo?

Acordado.

Pido a las señoras diputadas y a los señores diputados que conversen con sus respectivos jefes de bancada para pedir una extensión del plazo de investigación de esta comisión, ya que vamos a estar justo a tiempo de la llegada de los informes de la Contraloría. Probablemente, cite para el día lunes y tengamos algunos invitados; de lo contrario, empiecen a trabajar sus conclusiones. Nos quedan, aproximadamente, dos sesiones más y la última semana es distrital.

Quiero dar las gracias a cada uno de ustedes y a la Secretaría por la forma en que hemos desarrollado la sesión.

El señor contralor ha sido sumamente claro, lo cual se agradece, como también a quienes lo acompañan, a saber las señoras Pamela Bugueño y Melisa Aburman y el señor Pablo

Jamett, por su profesionalismo, por la deferencia y por los esfuerzos que han puesto en cada uno de estos informes.

Señor contralor, sé que usted sacó a gente de otras funciones para que trabajaran en esto. Hago extensivo el agradecimiento a toda su organización, por el trabajo y esfuerzo que han hecho. Nos ha iluminado mucho y, sin duda, lo que usted envíe a esta comisión, más todo lo expuesto, será considerado para tener un Chile mucho más transparente.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara) - Señor Presidente, me gustaría saber a quiénes vamos a invitar para la próxima sesión. Me gustaría invitar a un core de Magallanes que también quiere exponer respecto de esa situación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para cerrar, se han enviado muchas invitaciones que normalmente son desechadas. Mucha gente no viene.

Les pido que envíen sus sugerencias directamente al chat de la comisión, porque de esa forma planificaremos las próximas dos sesiones. Vamos a tener exposiciones y también estaremos a la espera de los informes del señor contralor.

Después de eso, daremos por cerrado el trabajo de la comisión. Obviamente, todo esto queda supeditado a que la Sala autorice la prórroga para su funcionamiento.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- En cuanto a la petición de la diputada Chiara Barchiesi, independientemente que se decida si un core puede ser invitado, me parece importante escuchar la opinión de profesores de derecho administrativo. Como el contralor ha tenido la deferencia de informarnos desde el punto de vista de la Contraloría, me parecería sumamente importante que pudiéramos invitar al director del Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y conocer su opinión sobre las falencias fiscalizadoras que hay actualmente en la ley, porque nos va a ilustrar, además, sobre nuestras propias



y eventuales consideraciones. Sugiero que sea de la Universidad de Chile, por ser la universidad estatal más importante tradicionalmente. No porque sea exalumna de la Universidad de Chile y la prefiera antes que la Universidad Católica o cualquier otra universidad, pero es una institución que da garantías a todos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tomaremos en cuenta su sugerencia. Todo lo demás, por favor, háganlo a través del chat de la comisión.

Gracias a todos por su concurrencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:47 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,

Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.